ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA DE 02 DE ABRIL DE 2024

Siendo las 11:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de carácter permanente de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes de los contemplados en la Resolución del Administrador Único y Órgano de Contratación de CSRTV de 23 de enero de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 19 de 30/01/2023:

Presidenta:	Raquel Sánchez Cañete
Secretario:	Armando Flores Cordero
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico:	Carlos León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Ausente

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de la aprobación de las actas anteriores de fechas 21 y 22 de marzo de 2024

Informa el Secretario que las actas de dichas sesiones se repartieron a todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se consideran aprobadas en las citadas sesiones de 21 y 22 de marzo de 2024.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	03/04/2024 14:21:19	PÁGINA 1/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	03/04/2024 12:05:59	
VERIFICACIÓN	52Pr4YFJWDRAV3DXN3XWA5HTCJX83V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EC/2-006/24 " Acuerdo Marco del Servicio de montaje y desmontaje de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA ACUERDO MARCO). Valor estimado: 816.000 €. Apertura sobres únicos.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas al referido expediente:

- MONTAJES DE CARPINTERIA FEREXMONT, S.L.(B91561829)
- GRAFIDEC GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA (B90085994)
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V)
- MATERIA PRIMA PRODUCTION SOCIEDAD LIMITADA (B90377003).
- RIDER SERVICE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA (B76211382)
- ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA (B91541896)

Analizada dicha documentación, la Mesa de Contratación llega a las siguientes conclusiones:

- MONTAJES DE CARPINTERIA FEREXMONT, S.L.(B91561829): documentación conforme.
- GRAFIDEC GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA (B90085994): documentación conforme.
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V): documentación conforme.
- MATERIA PRIMA PRODUCTION SOCIEDAD LIMITADA (B90377003): documentación conforme.
- RIDER SERVICE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA (B76211382): en materia de solvencia se apoya en la de la entidad ANIMARTE PRODUCCIONES, S.L., superando el umbral requerido para la económica y aportando para acreditar la técnica un certificado de buena ejecución expedido por la entidad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. a favor de ANIMARTE por la prestación de un servicio de "producción y programación de los espectáculos de

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	03/04/2024 14:21:19	PÁGINA 2/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	03/04/2024 12:05:59	
VERIFICACIÓN	52Pr4YFJWDRAV3DXN3XWA5HTCJX83V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

las fiestas de los Dolores 2022" (expediente CS/07/2022), sin especificación del código CPV aplicado al expediente.

- ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA (B91541896): para la acreditación de la solvencia económica aporta dos declaraciones propias por la ejecución de estructuras metálicas en dos obras realizadas en Marchena (Sevilla) sin especificar los códigos CPV asignados a ambos expedientes.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a las empresas RIDER SERVICE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA y ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA acrediten la vinculación de las actuaciones recogidas en los certificados y declaraciones aportadas con el requerimiento de solvencia técnica exigido en el apartado F.2 del Cuadro de Características de la Contratación, que requiere que los trabajos realizados sean de la misma tipología que los que son objeto del contrato (montaje y desmontaje de decorados). Para ello, en ausencia de previsión específica en los pliegos, se deberá estar a lo indicado en el artículo 90.1.a) LCSP y en base a ello se deberá requerir a las dos empresas citadas que aporten justificación documental de los códigos CPV aplicables a las contrataciones expresadas en su documentación para dilucidar su vinculación con los CPV aplicables a la contratación del expediente EC/2-006/24 de CSRTV.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	03/04/2024 14:21:19	PÁGINA 3/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	03/04/2024 12:05:59	
VERIFICACIÓN	52Pr4YFJWDRAV3DXN3XWA5HTCJX83V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	